



Teléfono: 955054602
Fax: 955054619
E-mail: rtva@fsc.ccoo.es

Fecha: 8 de mayo de 2020

A/A: Francis Chaves: Servicio de Prevención; Sebastián Uribe: Dirección de organización y RR.HH.; Isabel Cabrera: Dirección Adjunta CSRTV; Teresa Saiz: Dirección producción; José Enrique Zamorano: Dirección Técnica

Asunto: Solicitud información Tierra de Talento

Algunos trabajadores nos han informado que el próximo 13 de mayo se va a reiniciar en el Teatro Auditorio Riberas del Guadaira de Alcalá de Guadaira las grabaciones del programa "Tierra de Talentos". Seguimos comprobando que **no se está informando a la RLT ni a los Delegados de Prevención** y le reclamamos que dicha grabación se haga con las máximas garantías de seguridad y salud laboral y respetando, al menos, las condiciones mínimas expuestas en el "Protocolo de prevención para la reincorporación progresiva de los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Pública RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A."

Por este motivo solicitamos que de forma urgente se nos envíe la siguiente documentación e información:

- El informe preceptivo previo para el retorno a la actividad laboral presencial emitido por el SPM de los Centros de trabajo de San Juan, Pabellón, Retevisión-Cartuja y PISA.
- El informe preceptivo previo emitido por el SPM para la grabación del programa "Tierra de Talentos".
- Información sobre cómo se va a realizar la producción y grabación de Tierra de Talentos:
 - Personal en presencial y en no presencial.
 - Listado del personal citado para trabajar en el teatro Auditorio Riberas del Guadaira.
 - Turnos, cuadrantes y horarios de los trabajadores de los departamentos implicados en las grabaciones de ese programa.
 - Medios técnicos usados.
 - Salas y espacios del centro de San Juan ocupados.
 - Espacios ocupados en el Teatro.
 - La evaluación del programa Tierra de Talentos y las medidas preventivas específicas que se van a tomar para trabajar de forma segura en cada programa y grabación.
- Las evaluaciones de riesgos laborales realizadas de cada puesto de trabajo del Centro de Trabajo de San Juan, Centro de Trabajo Pabellón, Centro de Trabajo de Retevisión-Cartuja y Centro de Trabajo PISA de cara a las garantías de la salud de las personas trabajadoras respecto de la COVID-19 y sus posibles contagios.

- Las evaluaciones de las Unidades Móviles que se van a usar para esta grabación: lugares y zonas de trabajo evaluados y los informes de ocupación.
- Las normas de seguridad que deberán observarse, la señalización de los puestos que pueden ser ocupados garantizando la distancia de seguridad, los EPIs que se utilizarán y de qué manera se van a distribuir.
- Las barreras físicas de protección que se van a instalar o se hayan instalado en dichas unidades móviles.
- Las medidas preventivas propuestas para el personal que deba trabajar dentro de las Unidades Móviles.
- Las medidas preventivas propuestas para el personal que deba trabajar dentro del Teatro.
- Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de cada trabajador que esté trabajando en esas grabaciones y que haya recibido información sobre el SARS-CoV-2 y las medidas organizativas y preventivas para evitar los contagios.
- Listado de personal que trabajan de forma no presencial y en qué sistema de organización de horarios jornadas y turnos (así como posibles rotaciones si se hubieran establecido) y los recursos que la empresa haya puesto a su disposición.
 - De estos últimos quiénes están realizando funciones no propias de su categoría o puesto de trabajo.
- Medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-Cov-2 (COVID-19) en el Teatro Auditorio Riberas del Guadaira de Alcalá de Guadaira y en las Unidades Móviles.

Así, y conforme a los derechos a las garantías de la salud de las personas trabajadoras y los derechos a la información y la negociación de las condiciones de trabajo (incluidas las organizativas), **exigimos que:**

- La grabación de “Tierra de Talentos” se rija por el principio de minimización del riesgo de exposición.
- Antes del primer día de grabación, el personal reciba formación e información sobre medidas preventivas frente al coronavirus y los EPIs adecuados.
- Se entreguen EPIS conforme a norma y en concreto que las mascarillas sean, al menos, del tipo FFP2.
- Que aquellos periféricos y equipos de comunicación/intercomunicación, transductores y sistemas de captación de sonido e imagen, deben tener un tratamiento especial de desinfección o convertirlos y tratarlos directamente como si fueran EPI’s.
 - Los cascos de órdenes que usa el personal de plató (cámaras, regidores, personal de iluminación, técnicos, etc.) deben ser unipersonales.

- Los micros, los manos libres, los cascos, los auriculares, los pinganillos etc. han de ser de uso unipersonal y cada trabajador dispondrá de uno propio.
- Medidas preventivas para que los lugares de descanso habilitados y los comedores o lugares previstos para que el personal pueda comer cumpla con todas las garantías de seguridad en relación al SARS-Cov-2 (COVID-19).
 - Los cuadrantes horarios previstos para que el personal afectado y con derecho a comida pueda disponer de la media hora a la cual tiene derecho según nuestro Convenio Colectivo.
- Haya una planificación para que todos los usuarios de PVD dispongan de 10 minutos de descanso por cada hora trabajada, derecho establecido en el apartado 4 del artículo 29 de nuestro Convenio Colectivo. Durante esos diez minutos se deberá desinfectar y ventilar las Unidades Móviles.
- Información detallada sobre cómo se va a realizar el traslado de los trabajadores al Teatro Auditorio Riberas del Guadaira, qué vehículos se van a utilizar, quienes los van a conducir, etc. En este sentido, no se podrían entender que pudiese argumentarse una disminución de los costes si esto supone no garantizar la protección total de los trabajadores.
- Evaluación de riesgos de la ruta prevista o posible a realizar por el trabajador que deba desplazarse en vehículo de empresa, propio o de sub-contrata.
- Un protocolo de trabajo seguro para los operadores de sonido: colocación de micros (por ejemplo de corbata), instalación de mesas de mezclas en el propio teatro, control de microfónicas etc.
- Se defina la clasificación de la exposición al riesgo y medidas preventivas para el personal con puesto de trabajo compartido en espacios reducidos (como los controles de realización, personal que trabaja dentro de las UUMM). En estos casos es muy necesario definir un protocolo de entrada y salida del personal en esos espacios.
- Se defina la clasificación de la exposición al riesgo y medidas preventivas para el personal que pudiera atender a invitados, entrevistados, público, comentaristas, asesores, etc.
- Que se establezcan y señalicen vías de acceso y salida de un sólo sentido en aquellas zonas con más de una puerta y se protocolarice la forma ordenada de acceder a aquellos sitios con una sola.
- Que se identifiquen, señalicen y establezca el uso individualizado de los aseos, así como que se garanticen las distancias de seguridad en las zonas de vestuario y taquillas.
- Se dispongan de guantes y mascarillas de uso obligatorio, para aquellos puestos de trabajo en los que se compartan espacios y no se pueda respetar la distancia de seguridad.
- Se elimine inmediatamente la obligación o requisito previo de firmar ningún documento de retirada del material o EPI's para acceder y realizar su trabajo o encomienda.

- Que se convoque de inmediato, y antes del inicio del Programa “Tierra de Talentos” reunión de la Dirección con el Comité de Empresa de Sevilla, el Comité de Salud Laboral de Sevilla y el Servicio de Prevención para tratar, informar y negociar las medidas tanto de salud como organizativas de las grabaciones del programa.

Además, en relación a la coordinación de actividades empresariales solicitamos:

En el caso RTVA-Ayuntamiento:

- Que nos informen sobre las medidas preventivas adoptadas en coordinación con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, propietario del Teatro para el uso de sus instalaciones (teatro, butacas, pasillos, aseos, zonas de estar...)
 - Aforo del teatro
 - Medidas preventivas
- Medidas de prevención que se van a adoptar en el Teatro y planes de prevención y emergencia propuestos por los responsables del Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra de Alcalá de Guadaíra.
- Las barreras físicas de protección que se van a instalar o se hayan instalado en el propio Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra de Alcalá de Guadaíra.
- Aforos máximos permitidos de cada sala, despacho, espacio común, etc. del Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra de Alcalá de Guadaíra.
- Se informe a todo el personal que deba acudir a estas grabaciones de las normas de prevención y seguridad que tiene establecidas el Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra de Alcalá de Guadaíra tanto generales como específicas del SARS-Cov-2 (COVID-19).
- Que se establezcan y señalicen vías de acceso y salida de un sólo sentido en aquellas zonas con más de una puerta y se protocolarice la forma ordenada de acceder a aquellos sitios con una sola.
- Que se identifiquen, señalicen y establezca el uso individualizado de los aseos, así como que se garanticen las distancias de seguridad en las zonas de vestuario y taquillas.

En el caso RTVA-Empresas Externas-Contratas-Autónomos

- Listado de empresas subcontratadas que van a participar.
- Evaluaciones de riesgo del personal de las empresas subcontratadas. Se nos informe y detalle sobre los EPIS que se van a usar y los trabajadores que los van a usar.]
- Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de que cada trabajador de cada una de las empresas que trabajan para la RTVA o con las que trabaja la RTVA cumple, al menos, los requisitos y normas establecidas por el Servicio de Prevención de la RTVA y dispone de los

- EPI'S necesarios para desempeñar su trabajo que serán como mínimo los mismos que en la RTVA se exige a todos sus trabajadores/as.
- Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de que cada trabajador de cada una de las empresas que trabajan para la RTVA o con las que trabaja la RTVA conocen lo establecido por el Protocolo de prevención para la reincorporación progresiva de los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Pública RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A, independientemente de otras pautas, actuaciones o procedimientos que tengan que seguir a instancias de sus empresas.
 - Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de que las empresas externas han cumplido con el deber de evaluación, planificación de la actividad preventiva, información y formación a sus trabajadores/as frente al riesgo de contagio por COVID-19. Y deberán informar sobre las actividades que vayan a desarrollar en el centro de trabajo cuando estas puedan suponer un riesgo para los/as trabajadores/as de la RTVA y CSRTV S.A. o de otras empresas concurrentes, en particular sobre aquellos que puedan agravar o modificar el riesgo de contagio.
 - Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de que cada trabajador de cada una de las empresas que trabajan para la RTVA o con las que trabaja la RTVA se les ha notificado las medidas preventivas establecidas por la RTVA y CSRTV S.A. para la prevención del COVID-1.

Nos encontramos en una situación especial que obliga a cambiar la organización del trabajo más allá de los parámetros que establece nuestro Convenio Colectivo, lo que nos obliga a las partes a buscar el encuentro en la Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo y, de manera previa, a negociar estas nuevas situaciones.

Reiteramos que la falta de regulación específica en los casos de ordenación y características del trabajo en nuestro Convenio Colectivo (como el desarrollo de funciones o cometidos de manera no presencial), no autoriza indiscriminadamente a la dirección de la empresa a tratar cada caso según su criterio en las actuales circunstancias. Son situaciones especiales y deben ser tratadas como tales y dentro del ámbito de la Negociación Colectiva. Se ha decretado el "Estado de Alarma", no se han suspendido los derechos constitucionales.

Atentamente

Sergi Argimon
Delegado de Prevención